

Rectorado



Buenos Aires, 24 de octubre de 2019.

VISTO la Resolución Nº 1169/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Sonia Cristina ZIEMNICZAK, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2019, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1169/2019 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 1169/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas Seguridad IV,

"2019 - 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior"



Ministorio do Educación, Cultura, Ciencia y Teonología Universidad Teonológica Nacional Rectorado



Relaciones Humanas II, Selección y Capacitación del Personal y Derecho del Trabajo, eximiéndola de la correlatividad existente con Seguridad II, Relaciones Humanas I y Sociología, a la alumna Sonia Cristina ZIEMNICZAK, Legajo Nº 161964, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 1815/2019

UTN mel

Ing. HÉCTOR DUARDO AIASSA RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO Secretario del Consejo Superior